

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "TERCERA CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

07 ENE 2022

SANTIAGO,

0001

RESOLUCIÓN DGC N° _____/

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 104 de 22 de enero de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 115 de 25 de enero de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- La Resolución DGC N° 11 de 25 de marzo de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

N° Proceso: 15614606

TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
18-01-2022



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 17/01/2022
JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA
Subjefe de División

- La Resolución DGC N° 38 de 18 de junio de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 64 de 27 de julio de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 98 de 18 de octubre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 113 de 23 de noviembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 123 de 16 de diciembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC Exenta N° 3256 de 23 de diciembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La Resolución N° 16 de 2020 de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/01/2022

JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA

Subjefe de División

- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 7, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez” aprobadas por Resolución DGC N° 11 de 25 de marzo de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Tercera Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N° 1, Circular Aclaratoria N°2, Circular Aclaratoria N°3, Circular Aclaratoria N°4 y Circular Aclaratoria N°5, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

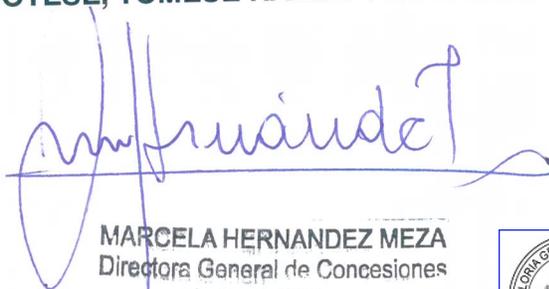
“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **8 de abril** de 2022 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago.”

2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, modificado previamente por Circular Aclaratoria N° 1, Circular Aclaratoria N°2, Circular Aclaratoria N°3, Circular Aclaratoria N°4 y Circular Aclaratoria N°5, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **6 de mayo** de 2022 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

II. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los licitantes y/o grupos licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


MARCELA HERNANDEZ MEZA
 Directora General de Concesiones
 de Obras Públicas



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/01/2022

JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA

Subjefe de División

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO: _____

JRS
 Jorge Jaramillo Selman
 Jefe División Jurídica
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

LUIS ELTON SANFUENTES
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Dirección General de Concesiones

RGP
 Rodrigo Garín Palma
 Jefe Departamento de Proyectos Urbanos
 Dirección General de Concesiones

N° Proceso: 15614606.



Pamela Quiñones Bascuñan
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
 Dirección General de Concesiones



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 17/01/2022
 JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA
 Subjefe de División